



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SEP 2010

RES. H. N° 1298 - 10

Expte. N° 4.737/10

**VISTO:**

El pedido de fondos presentado por el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para proceder a gastos relacionados con artículos informáticos, de librería y limpieza para destinarse a la provisión a diferentes sectores de esta unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad solicita la autorización para la entrega de fondos con el fin de proceder a la gestión de compra de bienes solicitados por áreas de Biblioteca de Institutos, Dirección Académica, Mayordomía e Informática;

Que es necesario contar con los artículos indicados a efectos de satisfacer requerimientos generados por las habituales tareas administrativo-académicas de la Facultad, lo que debe resolverse en lo inmediato por tratarse de requerimientos puntuales de insumos de los que no se dispone en stock;

Que a fin de facilitar el aprovisionamiento de los artículos requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos y a que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR la entrega de fondos al Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos siete mil trescientos (\$ 7.300,00) que serán destinados a la compra de los rubros indicados para aprovisionar a diferentes áreas de esta Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 2.-** DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad, a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

**ARTICULO 3.-** IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNiSa



Esp. FLOR de MARÍA del V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNiSa